INFORME SEMANAL No. (8) OCHO
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. 415 DE 2019** **CONSORCIO PARQUES P99**	**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE AL QUINCE (15) NOVIEMBRE DE 2020**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD ENGATIVÁ	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Tabla No. 01. Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020

Tabla No. 02. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**		3116423			
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**		Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

Tabla No. 03. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO

SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(…) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(…) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021

Tabla No. 04. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024

Tabla No. 05. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021

Tabla No. 06. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

Tabla No. 07. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

1.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

Tabla No. 08 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**

URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

Tabla No. 09. Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ÁNGELA ROCÍO PIÑEROS PAREDES

Tabla No. 10-. Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

2.3 ESTADO ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Teniendo en consideración el Contrato de Obra No. 415 de 2019 vigente y suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el CONSORCIO PARQUES P99, el cual no cuenta con la modificación suscrita en la Adenda No. (2) dos expedida el día 25 de Noviembre de 2020, en la cual modifico el numeral 9.3. FORMA DE PAGO de los estudios previos, el cual adiciona un

anticipo por valor equivalente al 20% al total del contrato, el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 20% amortizándose antes de la ejecución del 90% del presupuesto.

Mediante comunicado 039-01-004-2020 radicado 20206110112912, el dia 29 de agosto de 2020, CONSORCIO PARQUES P99 solicita a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA modificación al contrato de obra No.415 de 2020, teniendo en cuenta que durante el proceso licitatoria se incluyo dentro de la forma de pago la asignación de un anticipo del 20%; anticipó que no se incluyo en el contrato.

La entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicación escrita solicita a ARQUITECTURA URBANA LTDA conceptuar respecto a la solicitud del CONSORCIO PARQUES P99; concepto que se emite mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-060, considerando que es la entidad contratante la llamada a revisar y analizar las circunstancias que llevaron a la modificación de la entrega del anticipo definida en el pliego de condiciones y la viabilidad de acceder a la solicitud de modificación del contrato elevada por el contratista de obra, aspecto que como se indicó inicialmente excede la órbita y las obligaciones de la presente interventoría, por tratarse de un aspecto que de forma voluntaria y libre determinó para el proceso de selección la entidad contratante, sugiriendo de manera respetuosa tener en cuenta de forma integral los aspectos esbozados en el presente documento y acogerse a lo descrito en la ley del contrato, que es el pliego de condiciones y sus adendas como partes integrantes del mismo, sin desconocer la obligación en la ejecución y generando, ante la decisión autónoma de la entidad, la modificación al contrato para otorgar un anticipo amortizable por el monto porcentual descrito en la adenda dos del proceso referido.

A la fecha de cierre del presente informe la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA remittio mediante correo electrónico el dia 10 de noviembre un borrador del OTRO SI MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.415 de 2019, donde se evidencia la inclusión del anticipo al contrato y solicita a la interventoria iniciar los requerimientos par la legalizaciony desembolso del encargo fiduciario.

3 COMITÉS, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

El día 11 de noviembre 2020, siendo las 9: 30 a.m. se da inicio a la visita técnica, con el fin de hacer un reconocimiento en sitio y verificar el alcance de la intervención del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) el cual incluye sendero, instalación de juego infantil M3 y dotación de gimnasio al aire libre, versus el alcance del Contrato de Obra No. 415 de 2019 bajo la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el cual contempla el desmonte de los elementos existentes, dotación de bancas, canecas, juego infantil M3 con piso y baranda de cerramiento, senderos y zona de juego Parkour con su respectiva zona dura.

Una vez identificadas las intervenciones previstas por las dos partes el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), interviene dando a conocer un documento emitido por la entidad bajo el radicado IDRD No. 20194100210041, con fecha del día 28 de noviembre de 2019, en el cual incluye al predio del parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES en la cesión de la urbanización "CIUDADELA CAFAM II

(PREDIO LOS GAVILANES)" siendo responsabilidad del urbanizador la ejecución de las obras de este parque que hace parte de la Zona de Cesión CTA-3 de la Etapa A, la cual ya se encuentra con diseños aprobados y está por iniciar obras la próxima semana.

De acuerdo a lo anterior el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), teniendo el soporte que se anexa a la presente acta, considera sin viabilidad el parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES para las dos entidades contratantes.

De acuerdo al recorrido programado para este mismo día se continúa con la visita del parque Cód. 11-340 - URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, para revisar en conjunto y revisar la opción para articular la intervención con el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC). Una vez socializado el alcance definido en la etapa de diagnóstico para este parque, el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al respecto aclara que la entidad maneja (2) dos tipos de intervención: Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura existente, Dotación de mobiliario urbano y otro que son diseños y construcción de parques. El alcance actual del contrato No. 415 de 2019 se acoge al de Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura existente y Dotación de mobiliario urbano, a lo cual se debe de tener en cuenta que el tema de dotaciones nuevas solo aplica en zonas duras existentes, ya que no se debe de endurecer zonas verdes, y al contrario en muchos parques se presentan zonas de plazoletas subutilizadas en las que se puede implementar la dotación por ejemplo de un gimnasio biosaludables. Adicional este tipo de intervenciones nuevas requieres dotación de un sistema de iluminación y drenajes y el cumplimiento de la accesibilidad de movilidad reducida que requiere estudios y diseños que están considerados como construcción nueva y por lo cual el mantenimiento solo aplica a la infraestructura existente

La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA, coordinadora de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., comenta que bajo a ese nuevo parámetro es necesario cambiar los lineamientos en la revisión de los presupuestos los cuales a la fecha está por fuera del monto contractual. Y se solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, coordinar una mesa de trabajo con el acompañamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), para revisar el alcance de al menos los primeros (16) dieciséis parques viabilizados para la Fase 1, la cual finalmente se desarrolló el día 13 de noviembre en las oficinas del CONSORCIO PARQUES P99 y se revisa el alcance de intervención definido, y se ajusta de acuerdo a los nuevos parámetros dispuestos por el IDRD y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se acoge siguiendo los lineamientos del tipo de contrato de Mantenimiento.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe semanal No. 8 comprendido entre el nueve (9) de noviembre al dieciséis (16) de noviembre del 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo la revisión del presupuesto, de los análisis de precios unitarios de actividades no previstas y la revisión del segundo grupo de los planes de manejo de transito enviados por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, los cuales fueron radicados vía correo electrónico el día 12 de noviembre de 2020

El día 10 de noviembre de 2020 el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, radico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante correo electrónico con consecutivo 039-02-068-2020, la subsanación de los Planes de Manejo de Transito (PMT), los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría y remitidos el día 10 de noviembre al contratista de obra con oficio AU-INTERV-FDLS-420-OF-105, para fines pertinentes.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-107, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 12 de noviembre de 2020, donde la interventoría requiere al contratista de obra para la entrega de los análisis de precios unitarios (APU) contractuales de manera física y debidamente firmados los cuales están avalados por la interventoría y proceder a radicarlos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para su respectiva aprobación.

El día 9 de noviembre de 2020 el CONSORCIO PARQUES P99, radico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado 039-02-066-2020, la solicitud de una mesa de trabajo con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para establecer la fórmula de reajuste que se adoptara dentro del contrato.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-111, el día 14 de noviembre de 2020 radico al CONSORCIO PARQUES P99, observaciones al informe mensual técnico No.2, el cual fue recibido por correo electrónico el día 05 de noviembre de 2020 por parte del CONSORCIO PARQUES P99.

El día 14 de noviembre de 2020, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, solicito a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitarle al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, el plan de inversión y flujo de caja del anticipo. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., de acuerdo a la solicitud realizada por la entidad le solicito al contratista de obra mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-120 la entrega de la documentación requerida para el desembolso del anticipo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles con el fin de dar cumplimiento a la programación de pago del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS).

El CONSORCIO PARQUES P99, el día 14 de noviembre 2020 remitió vía correo electrónico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dos análisis de precios unitarios (APU) de actividades no previstas para la revisión de la interventoría, estos (APU), son el NP-44 SELLO DE FISURAS Y JUNTAS CON EMULSIÓN y el NP-45 JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST).

1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA., lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20	18/09/2020	Procedente el 99%
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	vie 18/09/20	07/09/2020	100%
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		Mediante comité No.2

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20	25/092020	con fecha de 7 de octubre se viabilizan 16 parques para proceder con esquemas.,
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		

Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20		presupuestos definitivos, programación, PMT y Socialización.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		En Etapa de Diagnostico

Tabla No. 11- Cronograma de actividades.

De acuerdo al cronograma avalado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025, a la fecha de corte del presente informe semanal No. 8 el inicio de las obras presenta un atraso de Cuarenta y nueve (49) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A la fecha de corte del presente informe semanal se presenta una modificación de los parámetros para la definición de los parques viabilizados para la Fase 1, lo cual afecta al avance de esta actividad para lo cual se organiza una mesa de trabajo para el día 13 de noviembre con el acompañamiento del IDRD para realizar ajustes. Cabe resaltar que de los (16) parques viabilizados pasan a (15) parques al retirar el parque 11-1080 por estar dentro de la Cesión del Conjunto de Ciudadela Cafam.

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

Programación	El primer cronograma aprobado fue con fecha de **1 de septiembre,** se solicitó su actualización de acuerdo a la firma del acta de inicio. El día 6 de noviembre en comité de obra la interventoría solicito al CONSORCIO PARQUES P99, la entrega de la programación.
Análisis de precios Unitarios Contractuales (APU –CONTRACTUALES)	El contratista el **24 de septiembre** remitió por primera vez los APU-CONTRACTUALES con la versión 0.0 y desde entonces se han generado (4) revisiones, así: * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-047 del 30 de septiembre. Posterior el contratista respondió con oficio 039-02-045-2020 el día 5 de octubre sin dar alcance a las observaciones remitidas, por los cual por el oficio * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-056 el día 10 de octubre, se pronuncia nuevamente al contratista, a las cuales el contratista emitió el oficio 039-02-051-2020 el día 14 de octubre al cual se dio alcance parcial a las observaciones de interventoría y se generó el oficio * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-064 el día 17 de octubre el cual el contratista respondió con el oficio 039-02-057-2020 del día 27 de octubre. * El contratista el día 27 de octubre de 2020 da respuesta mediante comunicado 039-02-057-2020, la interventoría realiza observaciones nuevamente con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-091. El día 6 de noviembre el CONSORCIO PARQUES P99, da respuesta a las observaciones dejando pendiente la subsanación del ítem 1.2-011 – BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES. A lo cual el 14 de Noviembre la interventoría por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-116 da procedente a los (154) APU dejando pendiente el de la baranda M-83.

Análisis de precios Unitarios No previstos (APU –NP)	El contratista emite por correo electrónico el día **15 de octubre** (37) Actividades No previstos con sus respectivos Análisis de precios Unitarios. Una vez revisado se remitió observaciones al contratista CONSORCIO PARQUES P99, por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 del día 29 de octubre de 2020. A las cuales se recibe el día 4 de Noviembre la versión 2, la cual está en revisión en conjunto con los paquetes de fase I.
Implantaciones	Por medio de correo el **17 de octubre** se recibió por correo las memorias de cantidades, presentaciones en PowerPoint para reunión de inicio y presupuesto de los parques seleccionados. Al evidenciar la falta de los esquemas arquitectónicos se requiere al contratista por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-068 el día 20 de octubre. Y el día 22 el CONSORCIO PARQUES P99 responde por correo mediante oficio 039-02-054-2020, al cual se responde con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-073 el día 24 de octubre y se habla al respecto en comité del 23 de octubre, a lo cual el contratista responde por correo el día 29 de octubre en pdf solo (10) parques faltando aun (6) y se requiere se envíen en formato dwg. Finalmente se recibe correo con (12) implantaciones en formato dwg, sobre los cuales finalmente se hace la revisión.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	En comité el día 23 de octubre se comprometen a hacer la entrega el día miércoles 28 de octubre de 5 planes de manejo de tránsito. El día 06 de noviembre la interventoría remitió observaciones a los planes de manejo de tráfico mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-100, el CONSORCIO PARQUES P99 da respuesta el día 10 de noviembre al cual la interventoría revisa y verifica y da procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-105 del mismo día. El día 12 de noviembre el CONSORCIO PARQUES P99, hace entrega del segundo paquete de Planes de manejo de Trafico de los siguientes (5) parques de la Fase I, lo cuales son remitidos al especialista de interventoría y se encuentra en revisión.

2. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El 9 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. reviso y verifico las piezas informativas enviadas y ajustadas por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 a través de correo electrónico al departamento de prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para su revisión y aprobación.

Este mismo día el Departamento de Prensa a través del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA envió a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. a través de correo electrónico las piezas informativas con los últimos ajustes y dando aprobación para el inicio de socialización.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-103 al remite al contratista CONSORCIO PARQUES P99 informando la aprobación de las piezas por parte del departamento de prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El 10 de noviembre el contratista CONSORCIO PARQUES P99, envía a través de correo electrónico a la interventoría volante ajustado para notificación de actas de vecindad el cual es enviado este mismo día por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., al Departamento de Prensa para revisión y aprobación.

El 10 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-106 informa al contratista que las piezas de notificación de actas de vecindad fueron aprobadas por el Departamento de Prensa a tevés de correo electrónico y se solicita él envió de la programación a las reuniones de inicio de obra.

El 11 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un recorrido entre las áreas técnica y social con el fin de definir el área de influencia directa y el número de predios en los cuales se realizaran actas de vecindad dejando claro las directrices para dicho procedimiento.

El 11 de noviembre de 2020 se llevó a cabo por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, la divulgación del volante de notificación de actas de vecindad en los parques Amberes código 11-001, donde se entregaron cuatro (4) volantes Refugio de Suba código 11032, se entregaron diez (10) y el 13 de noviembre de 2020, en el parque Tibabuyes Universal código 11-092 con la entrega de catorce (14) volantes.

El 14 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. reviso y avalo volante de notificación de atas de vecindad del parque Tibabuyes Universal código 11-092y volante de convocatoria a reunión de inicio del parque Tibabuyes Universal código 11-092, estos fueron remitidos a través de correo electrónico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para conocimiento y fines pertinentes.

El 14 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. reviso y envió a través de correo electrónico observaciones a la presentación de reunión de inicio para el parque Tibabuyes Universal código 11-092 la cual fue subsanada y aprobada este mismo a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-112.

3. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Para el periodo de reporte, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo las siguientes actividades como parte del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo de reporte del nueve (9) de noviembre al quince (15) de noviembre del 2020.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo mediante reunión del día 10 de noviembre del 2020, la verificación y socialización con el ingeniero HERNÁN CRIOLLO de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA profesional del PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA), la información correspondiente del periodo de OCTUBRE del 202º, para el pin

ambiental del proyecto 19157, el cual se subió a la plataforma de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, acorde a lo solicitado en el comité integral No. 4 del 6 de noviembre del 2020.

El contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, realizo él envió del INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del periodo de OCTUBRE del 2020, mediante correo electrónico del día 10 de noviembre del 2020, donde la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo revisión y verificación de la información, donde remitió mediante correo electrónico del día 10 de noviembre del 2020, las respectivas observaciones.

Sin embargo, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, realizo las respectivas correcciones y la presente interventoría, realizo mediante correo electrónico del día 10 de noviembre del 2020, la respectiva aprobación del mismo, con el fin de realizar la entrega del informe en medio físico.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante correo electrónico del día 10 de noviembre del 2020, remite al profesional del PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la información correspondiente al periodo de NOVIEMBRE del 2020, con el fin de realizar el respectivo cargue de la información ante la plataforma de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, bajo el pin ambiental 19157.

4. CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., durante el periodo trabajo en la revisión, ajustes y aprobación de piezas informativas que se requieren para el desarrollo del contrato. Se llevó a cabo la divulgación del volante de notificación de actas de vecindad de los parques Tibabuyes Universal código 11-092, Refugio de Suba código 11032 y Tibabuyes Universal código 11-092, a los cuales se realizó recorrido de identificación del área de influencia y directrices para actas de vecindad. En este periodo se aprobó volante de convocatoria a reunión d inicio de obra del parque Tibabuyes Universal código 11-092 de la cual se revisó y envió observaciones en la presentación a través de correo electrónico el 14 de noviembre y aprobada a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-112.

- El día 11 de noviembre de 2020 se realizó visita en el parque Cód. 11-340 - URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, donde asistieron representantes de las siguientes entidades, INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC), INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., de acuerdo a la lectura del alcance definido el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al respecto aclara que la entidad maneja (2) dos tipos de intervención: Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura existente, Dotación de mobiliario urbano y otro que son diseños y

construcción de parques. El alcance actual del contrato No. 415 de 2019 se acoge al de Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura existente y Dotación de mobiliario urbano, a lo cual se debe de tener en cuenta que el tema de dotaciones nuevas solo aplica en zonas duras existentes, ya que no se debe de endurecer zonas verdes.

- De acuerdo a lo informado por el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA, coordinadora de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta que teniendo en cuenta los nuevo parámetro es necesario cambiar los lineamientos en la revisión de los presupuestos los cuales a la fecha está por fuera del monto contractual. Y se solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, coordinar una mesa de trabajo con el acompañamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), para revisar el alcance de al menos los primeros (16) dieciséis parques viabilizados para la Fase 1.

- El profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, informa de un documento emitido por la entidad bajo el radicado IDRD No. 20194100210041, con fecha del día 28 de noviembre de 2019, en el cual incluye al predio del parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES en la cesión de la urbanización "CIUDADELA CAFAM II (PREDIO LOS GAVILANES)" siendo responsabilidad del urbanizador la ejecución de las obras de este parque que hace parte de la Zona de Cesión CTA-3 de la Etapa A, la cual ya se encuentra con diseños aprobados y está por iniciar obras la próxima semana. Teniendo en cuenta lo anterior en el parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES, no se pueden ejecutar obras ya que el predio tiene uso privado hasta que el urbanizador ejecute las obras y de entrega de las cesiones al distrito.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA